

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

565 *SUCESORES DE JUAN EIZAGUIRRE S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace publico que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil Sucesores de Juan Eizaguirre S.A., con domicilio en Bizkaia kalea 65 y con CIF A20062188, celebrada en fecha 4 de diciembre de 2020, adopto por mayoría, de conformidad con la Ley y sus Estatutos sociales, el acuerdo de reducción del capital social mediante amortización de acciones que la sociedad ostenta en autocartera.

Reducir el capital social de la sociedad, actualmente fijado en 96.160 euros, en la cuantía de 24.040 euros, esto es, hasta la cifra de 72.120 euros, mediante la amortización de las 4.000 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 25% del capital social, que la sociedad ostenta en autocartera.

La reducción no implica la devolución de aportaciones a los accionistas y tiene como única finalidad la eliminación de la autocartera que detenta la sociedad mediante su amortización.

Como consecuencia de la reducción, se modifica el artículo 5º de los estatutos sociales que quedará redactado en la forma siguiente:

Artículo 5º.- El capital social se fija en SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE EUROS (72.120 €) y está representado por 12.000 acciones, numeradas del 1 al 12.000, ambos inclusive, representadas por títulos, que podrán ser múltiples, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todo lo anterior se hace publico a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de sociedades de capital.

Zarautz, 8 de febrero de 2023.- Administrador único, Juan Jose Eizaguirre Iribar.

ID: A230005564-1